

XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

Una lectura de la novela Magnetizado desde las perspectivas de la criminología y el psicoanálisis.

Mólica Lourido, Marisa.

Cita:

Mólica Lourido, Marisa (2019). *Una lectura de la novela Magnetizado desde las perspectivas de la criminología y el psicoanálisis. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/468>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecod/7qW>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

UNA LECTURA DE LA NOVELA MAGNETIZADO DESDE LAS PERSPECTIVAS DE LA CRIMINOLOGÍA Y EL PSICOANÁLISIS

Mólica Lourido, Marisa
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo se inscribe en el marco del Proyecto UBA-CyT “Variaciones en la posición judicial del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda”, dirigido por el Prof. Dr. Gabriel Lombardi. En esta oportunidad nos centraremos en el tratamiento que realiza la criminología y el que realiza el psicoanálisis respecto del crimen y del juicio del -así llamado- criminal. A tal fin nos apoyaremos en un recurso literario no ficcional. Se trata de *Magnetizado*, una novela de Carlos Busqued que recoge las conversaciones que tuvo durante algo más de un año con Ricardo Melogno en el Complejo Penitenciario de Ezeiza. Como el texto incluye también informes de la Justicia y de los psicólogos y psiquiatras que han tratado a Melogno en estos años, nos permitirá recoger -además de la voz del autor de los crímenes- la de otros discursos respecto de esta temática.

Palabras clave

Juicio - Criminología - Psicoanálisis - Verdad - Crimen - Sujeto - Responsabilidad

ABSTRACT

“MAGNETIZED” FROM THE PERSPECTIVES OF CRIMINOLOGY AND PSYCHOANALYSIS

The present work is part of the UBACyT Project “Variations in the analytical position of the judgment”, directed by Prof. Dr. Gabriel Lombardi. In this opportunity, we will focus on the treatment that criminology performs and the one that carries out psychoanalysis with respect to crime and the criminal. To this end we will rely on a non-fictional literary resource: *Magnetized*, a novel by Carlos Busqued that contains the conversations he had during a year with Ricardo Melogno in the Penitentiary Complex of Ezeiza. As the text also includes reports from the Justice and psychologists and psychiatrists who have treated Melogno in these years, will allow us to collect -in addition to the voice of the author of the crimes- the voice of other discourses on this subject.

Key words

Judgment - Criminology - Psychoanalysis - Truth - Crime - Subject - Responsibility

Introducción

El presente trabajo se inscribe en el marco del Proyecto UBA-CyT “Variaciones en la posición judicial del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda”, dirigido por el Prof. Dr. Gabriel Lombardi. En dicho proyecto nos hemos propuesto estudiar las particularidades con que se expresan los juicios del analizante en el curso de una cura y, en particular, las variaciones de esta posición judicial del analizante. Siendo, así, central el tema del juicio en nuestra investigación, es que en un primer momento de esta labor realizaremos un rastreo de las posibles influencias de la teorización acerca del juicio del filósofo y psicólogo alemán Franz Brentano en las elaboraciones de Sigmund Freud, quien fuera uno de los asistentes a los cursos de Filosofía que impartió Brentano en la Universidad de Viena. La tesis fundamental de Brentano es que el juicio de existencia es la base de todas las formas del juicio. El interés de nuestro proyecto por el juicio se debe a que es innegable que Freud aborda desde esta perspectiva al sujeto y su accionar: “El hombre freudiano es aquello que se sustrae del juicio mientras puede, y al mismo tiempo, queda para siempre sujeto a ser juzgado “por sus acciones”, como dice la religión desde siempre. Es juzgado por sus acciones (religión), por su posición (filosofía), por sus atributos (racismo, clasismo). El psicoanalista recibe una pesada herencia de las dos primeras, tal vez pueda liberarse más fácilmente de los prejuicios del racismo y de las clases sociales” (LOMBARDI, 2018, pág. 3).

Es entonces en el marco de esta investigación que en este escrito nos centraremos en el tratamiento que realiza la criminología y el que realiza el psicoanálisis respecto del crimen y del juicio del -así llamado- criminal. A tal fin nos apoyaremos en un recurso literario no ficcional. Se trata de *Magnetizado*, una novela de Carlos Busqued que recoge las conversaciones que tuvo durante algo más de un año con Ricardo Melogno en el Complejo Penitenciario de Ezeiza. Como el texto incluye también informes de la Justicia y de los psicólogos y psiquiatras que han tratado a Melogno en estos años, nos permitirá recoger -además de la voz del autor de los crímenes- la de otros discursos respecto de esta temática.

El caso Melogno

“En septiembre de 1982 tuvo lugar en la ciudad autónoma de Buenos Aires una extraña, breve y a su manera sobria serie de asesinatos. A lo largo de una semana, en un radio de pocas cuadras del barrio de Mataderos, fueron hallados los cuerpos sin vida de cuatro taxistas. Todos los cadáveres aparecieron en horas de la madrugada, caídos sobre el asiento delantero de los automóviles, cada uno de ellos con un orificio de ingreso de bala calibre 22 en la sien derecha. Los taxis, estacionados en esquinas oscuras, con las luces internas y el motor apagados, los faros delanteros encendidos. No había evidencia de robo, aunque siempre faltaba la documentación del vehículo y de la víctima” (BUSQUED, 2018, pág. 11). Así describe Carlos Busqued la escena del crimen de unos asesinatos que la policía no pudo esclarecer mientras se sucedieron: la única certeza a la se había arribado es que eran obra del mismo autor y que este no se había movido del asiento trasero del auto durante los mismos. La investigación se empantana, la prensa prolifera en hipótesis descabelladas, hasta que un hombre se presenta a la Justicia para “deslindar responsabilidades”: el asesino de los taxistas es su hermano de 20 años dice. Cuando se lo interroga a Ricardo Melogno admite la autoría de las muertes y confiesa también otro asesinato fuera de ese radio, cerca de esa zona de Mataderos pero cruzando la General Paz. Se destaca su colaboración durante el interrogatorio: responde con detalle a las preguntas que se le van formulando. Pero respecto del móvil de estos crímenes, la pregunta por la causa, su respuesta fue siempre el silencio. Un silencio que no es manifestación de reticencia sino más bien de ausencia, de vacío. “El problema central, mi gran problema a nivel judicial, es la falta de motivo para mis hechos. Si yo hubiera dicho que maté para robar, estaría en libertad hace quince años. O que lo hice por placer. Habría una lógica. No tengo nada contra los taxistas (...) No podría decir por qué les tocó justo a esas personas” (BUSQUED, 2018, pág. 120). A Ricardo Melogno le sugieren que escriba su historia y se niega. A cambio, ofrece conversar con alguien que la escriba. Carlos Busqued acepta este lugar y así surge la novela “Magnetizado”.

“Libre de culpa y cargo”

“En Capital soy inimputable, no comprendo mis actos. En Provincia comprendo y, en consecuencia, soy responsable de mis actos. Premio Nobel de psiquiatría para la justicia de Provincia, que tiene el remedio para la locura: la avenida General Paz”.

A lo largo de estos más de 30 años Ricardo Melogno ha pasado por el penal de Devoto, la Unidad 20 del Hospital Borda y actualmente se encuentra en el Programa interministerial de Salud Mental, en el complejo penitenciario de Ezeiza. En su caso intervienen dos jurisdicciones, porque hay 3 crímenes que suceden en la Ciudad de Buenos Aires y uno en Provincia. Para una jurisdicción es inimputable, para la otra es responsable penal-

mente. “En Capital soy inimputable, no comprendo mis actos. En Provincia comprendo y, en consecuencia, soy responsable de mis actos. Premio Nobel de psiquiatría para la justicia de Provincia, que tiene el remedio para la locura: la avenida General Paz (...) Cuando me consideraron inimputable, me hicieron firmar una notificación: “Libre de culpa y cargo, sin manchar su buen nombre y honor, a cuidado del Servicio Penitenciario Federal, hasta que desaparezca su peligrosidad” (BUSQUED, 2018, pág. 120/121). El punto más sobresaliente de este caso es la falta de móvil para los crímenes. Melogno dice que él también ha tenido en todos estos años que encontrar una explicación que lo satisfaga, y lo que sostiene es que hay una causa que refiere a él, aunque siga sin saber cuál. “Pienso que tiene que haber habido algo antes que me fuera llevando a esto. Alguna advertencia, un signo. No quiero, eh, o sea, no puedo... encontrar... que esto es un..., en todos estos años no pude encontrar cómo surge la idea, cómo surge la necesidad” (BUSQUED, 2018, pág. 71). El primer Juez que lo entrevista discute con el forense respecto su imputabilidad y argumenta que no había ninguna razón para matar. “Siempre se mata por algo, y en todo caso se miente para eludir la responsabilidad. Acá no había ningún motivo” (BUSQUED, 2018, pág. 21). Melogno insiste: más allá de los atenuantes, él cometió los hechos. Por eso ante la pregunta de si el demonio inspiró estos actos malos, responde: “Si yo pensara eso, sería cristiano. La maldad está en uno, no en la religión” (BUSQUED, 2018, pág. 10). Para él la religión es una cosa y la manera de comportarse otra. La causa no la conoce pero le concierne. En uno de los primeros informes de los peritos psiquiatras se puede leer cómo Melogno explica que no se trataba de cualquier taxi, sino que esperaba que hasta que llegaba “algo dentro de él que le indicaba que el próximo taxi que apareciera era “el que era”. Una especie de orden dentro de él. No una voz, sino más bien una sensación en el cuerpo” (BUSQUED, 2018, pág. 24). Al decir de Melogno un *deseo interno* que le decía “el taxi que viene”. Un deseo interno que no se acompañaba de ningún sentimiento. “Era algo natural, algo que estaba ahí. No había ansiedad en todo esto, para nada. Era estar parado viendo pasar el tiempo, en mi mambo y de repente sentir esa cosa en el cuerpo: “es el que viene” (BUSQUED, 2018, pág. 75). Y que tampoco se trata de una voz, eso es algo que Melogno destaca que le costó hacer entender a los forenses, que no se trataba de obedecer la orden de una alucinación auditiva. Melogno tampoco puede ser etiquetado para los forenses como un asesino serial. Se trata de una elección rara, que se repite, pero no hace serie. Más bien: un mismo crimen que se repite. Y no hay causa, no hay motivo, el móvil está vacío. Una muerte que se sucede a la otra por inercia, un impulso que lleva a eso. Y entonces cuando cede el impulso, se terminan los crímenes. El discurso criminológico lo nombra insano, inimputable, víctima... y en cualquier caso fuera del lazo social por ser *potencialmente peligroso*.

“Un justo castigo”

En la comunicación que Lacan presenta en 1950 titulada *Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología*, señala cómo el discurso criminológico al intentar *humanizar* el tratamiento del criminal genera un efecto de decadencia de la humanidad porque “el hombre se hace reconocer por sus semejantes por asumir la responsabilidad de sus actos” (LACAN, 1950b, pág. 135). Destaca así el peligro que puede acarrear la criminología: al nombrarlo insano, incapaz, inimputable, “libre de culpa y cargo”, produce una deshumanización del condenado. Lacan presenta allí al psicoanálisis como una cura que le permitiría restaurar su responsabilidad, *respetando el sufrimiento del hombre*. La cura posible del criminal, su tratamiento, iría entonces en la dirección de “una integración por el sujeto de su responsabilidad verdadera” (LACAN, 1950b, pág. 136), que es lo que el criminal mismo busca cuando va tras el castigo, que -dice Lacan- “puede ser más humano a veces permitirle hallar” (LACAN, 1950b, pág. 136): la subjetivación del acto. Este es el aporte que el psicoanálisis puede hacer al campo de la criminología y del tratamiento del crimen y del criminal, sin intentar por eso dar respuestas sociales.

Así Lacan destaca que para la significación del castigo es necesario el asentimiento subjetivo, asentimiento que conlleva efectos en la posición del sujeto. En una entrevista que le realizan a Carlos Busqued respecto de su novela, él señala cómo Ricardo Melogno todo el tiempo en sus relatos da cuenta de la *modificación concreta* que sufre su persona luego de los crímenes, la transformación, el cambio que operan en él, “una persona modificada por los crímenes mismos” dice. También el primer Juez que interroga a Melogno da cuenta de algo de este efecto: señala que no se mostraba como alguien arrepentido, ni como alguien que simulara o intentara especular, tampoco que hubiera algún afecto en su relato, ni mucho menos regodeo en los crímenes. Pero sí destaca su alivio, “una persona aliviada después de todo esto” (BUSQUED, 2018, pág. 21).

El psicoanálisis realiza una distinción entre la verdad del crimen, ligada a la acción, y la verdad del criminal, que se hace presente en su decir, “comprometiendo en él la responsabilidad del criminal por una asunción lógica, que debe conducirlo a la aceptación de un justo castigo” (LACAN, 1950b, pág. 137). El psicoanálisis al irrealizar el crimen, al abrir la posibilidad del despliegue de la otra escena, de la verdad del sujeto, no deshumaniza al criminal. En este aspecto se podría ubicar cierto punto de contacto con ese breve texto de Freud de 1930, *El dictamen de la Facultad en el proceso Halsmann*. Allí Freud señala que la universalidad del Complejo de Edipo no lo hace válido para ubicarlo como causa del crimen, no sirve como prueba. “Justamente por su omnipresencia, el complejo de Edipo no se presta a extraer una conclusión sobre la autoría del crimen” (FREUD, 1930, pág. 250). El psicoanálisis no sirve entonces para saber si un hecho sucedió o no, no es esa la verdad que devela. Sino la del sujeto. En el caso Melogno se sabe todo: quién, cuándo, cómo, dónde,

pero para la Justicia aún falta el porqué, la causa, el móvil. Para Ricardo Melogno esa causa no falta: es cierto que no tiene texto, pero hay la certeza de que le concierne. “La maldad está en uno, no en la religión”, repite Melogno. Esa verdad es a la que el discurso criminológico no puede hacer lugar, dejando así de lado al criminal, su voz, su juicio. En ese mismo texto Lacan destaca ese punto irreductible de la confesión judicial: “no puede hacerle confesar al sujeto lo que éste no sabe. (LACAN, 1950a, pág. 136). Lacan ubica así otro campo en el que el psicoanalista se sostiene para ubicar la verdad del sujeto: la denegación, los equívocos, la posición enunciativa y judicativa.

“Precisamente porque la verdad que él busca es la verdad de un sujeto, no puede sino mantener la noción de responsabilidad, sin la cual la experiencia humana no comporta ningún progreso” (LACAN, 1950b, pág. 139). En el caso de Ricardo Melogno falta el arrepentimiento y entonces no es posible para la Justicia y los forenses ubicar su responsabilidad. Y esto es lo que hace que siga siendo potencialmente peligroso. Melogno no siente culpable, no se arrepiente, pero se nombra una y otra vez autor. No está dispuesto a que nada (ni la locura ni la inimputabilidad ni la religión) le quite la autoría respecto de los crímenes. De hecho, cuando es detenido él confiesa otro crimen más que no le adjudicaban.

“La ética consiste esencialmente (...) en un juicio sobre nuestra acción, haciendo la salvedad de que sólo tiene alcance en la medida en que la acción implicada en ella también entrañe o supuestamente entrañe un juicio, incluso implícito” (LACAN, 1959/60, pág. 370). El psicoanálisis devuelve, así, el juicio al criminal.

BIBLIOGRAFÍA

- Busqued, C. (2018). *Magnetizado*. Buenos Aires, Anagrama.
- Freud, S. (1925). “La negación”. En *Obras completas*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1986, XIX, 249-258.
- Freud, S. (1930). “El dictamen de la Facultad en el proceso Halsmann”. En *Obras completas*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1986, XXI, 249-251.
- Kripper, A. (2011). “La negación: los antecedentes brentanianos en el texto de Freud”. En *Revista de Epistemología y Ciencias Humanas*. Rosario, Grupo IANUS, 2011.
- Lacan, J. (1950a). “Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología”. En *Escritos I*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Lacan, J. (1950b). “Premisas a todo desarrollo posible de la criminología”. En *Otros escritos*. Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (1959/60). *Seminario VII: La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós.
- Lombardi, G. y Laje, M. (2016). “La culpa como índice de la posición del sujeto en el deseo”. En *Anuario de Investigaciones en Psicología*. Publicaciones de la Facultad de Psicología (UBA), Buenos Aires, XXIII, pp. 109-116.
- Lombardi, G. (2018). Proyecto UBACyT “Variaciones en la posición judicativa del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda”.